

## **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

**27 de Junio de 2022**

### **PUNTO 1. INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA MUTUALIDAD Y PROPUESTAS DE LA JUNTA RECTORA A LA ASAMBLEA**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

Muchas gracias por vuestra asistencia a la Asamblea General de nuestra Mutualidad de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos convocada con carácter Ordinario y Extraordinario.

Tengo el honor de presentar el informe elaborado por los miembros de la Junta Rectora en donde se recoge, además, de la actividad de la Mutualidad a lo largo del ejercicio 2021, los hechos relevantes acaecidos en los meses transcurridos en el presente año 2022. Igualmente justificaremos el contenido de las propuestas que posteriormente someteremos a vuestra aprobación.

Los años 2019 y 2020 fueron años muy difíciles que obligaron a tomar medidas extraordinarias de gestión de capital motivadas por el histórico descenso de los tipos de interés, que se situaron en niveles negativos, y con un 2020 cargado de importantes incertidumbres motivadas por la pandemia del coronavirus:

Las medidas extraordinarias consistieron en habilitar en las pólizas con tipos de interés garantizado elevado respecto a las condiciones existentes en mercado (Previsión III, Seguro de Jubilación con Rescate y prestación Viudedad-Orfandad) el cobro voluntario de ofertas de capital en sustitución total o parcial de las pensiones futuras.

Con estas medidas voluntarias, la Mutualidad pudo soportar la histórica caída de los mercados financieros y mantener la solvencia de la entidad.

El ejercicio 2021 comenzó con la publicación de la *Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021* (en adelante, la *LPGE 2021*) en la que los límites de reducción de base imponible y aportación financiera individual a sistemas de previsión social, entre ellas las Mutualidades de Previsión Social, se reducían a un importe máximo de 2.000 €/año.

Ello llevó a la Mutualidad a definir y desarrollar un *“Plan de actuación motivado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de año 2021”* que fue aprobado por la Asamblea General de mutualistas del año pasado:

El Plan de actuación se basó en el traspaso voluntario de las coberturas de seguro a nuevos productos desarrollados por la entidad (*“Vida Tranquilidad”* y *“Vida Orfandad”* en los que se aplicaron las nuevas tablas biométricas publicadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en Resolución de 17 de diciembre de 2020, y que no computan como sistemas de previsión social al incorporar ambos una *“prestación de supervivencia y fidelidad”*), así como en la aplicación de suplementos a póliza con el objetivo de mantener las coberturas de seguro contratadas por los mutualistas y cumplir con los límites normativos de aportación.

Con el objetivo de ofrecer siempre la mejor alternativa, la Mutualidad ha ofrecido a todos los mutualistas el traspaso de las coberturas a los nuevos productos desarrollados por la entidad, con independencia de que sus primas superasen los límites de aportación establecidos por la normativa.

El desarrollo del plan se realizó con éxito durante el ejercicio 2021, y las medidas han permitido la adaptación automática a los nuevos límites de reducción de base imponible y de aportación financiera individual establecidas para el ejercicio 2022 (1.500€/año).

El traspaso de coberturas a los nuevos productos ha supuesto, sin embargo, una reducción en el importe global de primas que la entidad tiene el objetivo de recuperar en el corto plazo a través de nueva actividad comercial.

Desde un punto de vista macroeconómico, el comienzo de 2021 supuso una transición que derivó hacia una segunda parte del año con una fuerte inflación, iniciada por falta de suministro de materiales, y con nuevas incertidumbres por la denominada *sexta ola* de la pandemia.

Para empezar, daré unos datos de la evolución económica a cierre del ejercicio 2021 en la medida que los mismos afectan de forma relevante a la marcha de la Mutualidad:

- El PIB de España en 2021 se recuperó un +5,0%, tras la caída del -10,8% producida en 2020, si bien por debajo de las previsiones de crecimiento iniciales.
- La variación interanual del IPC a cierre de ejercicio fue del +6,1%, que había sido de -0,5% en 2020, el nivel de inflación mayor de los últimos 30 años.

- La evolución del empleo, de forma análoga al PIB de 2021, mostró una recuperación hasta una tasa del 13,0%, desde el 16,2% de 2020, si bien con procesos pendientes de ERTE, reflejando el mercado laboral un comportamiento mejor del esperado.
- Tras el histórico desplome de los tipos de interés producido en 2019 y 2020, a finales de 2021 los bancos centrales mantuvieron los tipos de interés en el 0,0% (nivel establecido por el BCE en marzo de 2016 y recuperado por la FED en marzo de 2020), si bien con una perspectiva de crecimiento progresivo derivado de las anunciadas retiradas de estímulos de los bancos centrales y por la fuerte inflación aparecida.

El ejercicio 2022, por su parte, ha supuesto la aparición de nuevas tensiones. El 24 de febrero de 2022 el ejército de Rusia invadió Ucrania, iniciándose una guerra que prosigue en la actualidad y de la que se desconoce la duración que pueda llegar a tener. Se ha producido un fuerte alza del precio de los productos energéticos y de las materias primas, que han agravado las tensiones de inflación ya existentes. A su vez, el comercio internacional se ha visto fuertemente impactado por el cierre en la economía china motivado por la gestión del coronavirus.

Todo ello ha traído un crecimiento de los tipos de interés en los mercados financieros sin precedentes históricos, con el consecuente impacto negativo que ello tiene para el valor de la cartera de renta fija, y que no se ha trasladado a la renta variable.

Esta agresiva subida de tipos supone para la Mutuality, por otra parte, una oportunidad para invertir con rentabilidad suficiente en deuda pública, lo que prácticamente no había sido posible en la última década.

La Mutuality está autorizada desde el ejercicio 2016 por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para el uso de la “**Medida transitoria sobre las provisiones técnicas**” (en adelante “*MTPT*”), obteniendo autorización para su adaptación durante el periodo transitorio de 17 años (desde 2016 hasta 2032).

Por otra parte, en el ejercicio de 2017 la Mutuality recibió autorización para el uso de “**fondos propios complementarios**” en el cómputo de recursos propios, que mejora la solvencia de la entidad.

La Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 17 de diciembre de 2020 relativa a las **tablas biométricas de mortalidad y supervivencia**, definió que las entidades debían estar completamente adaptadas en 2020 a las nuevas tablas en el régimen de solvencia, y la posibilidad de la adaptación del régimen contable en un plazo transitorio hasta 2024:

En 2021 la Mutualidad dotó 1,1 millón de euros adicionales a los 10,2 millones de euros que había dotado en 2020, consiguiendo una adaptación en el régimen contable del 90,3% en dos años. Queda pendiente dotar el 9,7% restante (1,3 millones de euros) durante los próximos tres ejercicios.

Como ya se adelantó en la pasada Asamblea de Mutualistas, el pasado 30 de abril de 2021, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones comunicó a la Mutualidad el cierre sin incidencia del expediente de inspección abierto el 11 de marzo de 2019, informando a la entidad que en adelante se incorporaría en el proceso de inspección continua que viene realizando en la actualidad el órgano supervisor:

Dentro del citado proceso de inspección continua, actualmente se está trabajando con la DGSFP en la réplica de las provisiones sujetas a la Disposición Transitoria 2ª del ROSSP.

En aplicación de la Orden ECO/7734/2004, con fecha 25 de marzo de 2022, el Responsable del Servicio de Atención al Mutualista emitió el preceptivo informe anual indicando que a lo largo del ejercicio 2021 no se recibieron reclamaciones de mutualistas, así como informando del cierre del expediente de una de las reclamaciones recibidas en el ejercicio 2016.

Sigue en curso, por otra parte, al proceso de reclamación abierto a través del bufete Cremades & Calvo-Sotelo por lo sucedido con el Banco Popular en el ejercicio 2017.

## **2.- SITUACIÓN DE LA MUTUALIDAD Y PRINCIPALES ACTUACIONES EN EL EJERCICIO 2022**

Este apartado del informe de la Junta Rectora para la Asamblea General desarrolla la situación de la entidad desde los siguientes cuatro ángulos:

- La situación de los tipos de la Mutualidad respecto a los tipos de mercado
- La actividad comercial de la entidad y las primas de seguro
- Las inversiones financieras de la Mutualidad
- Las inversiones inmobiliarias de la Mutualidad

**2.1-** Como hemos venido explicando en las Asambleas de los últimos ejercicios, y como medida de gestión ordinaria anunciada a la DGSFP en la solicitud de la *MTPT*, la Mutualidad durante el ejercicio 2021 siguió aplicando la **política de adaptación paulatina del tipo de interés medio en las provisiones matemáticas a los tipos de interés existentes en el mercado**, con el objetivo de adaptarse a los exigentes requerimientos en recursos propios provenientes de Solvencia II. El entorno existente de bajos tipos de interés suponía lo siguiente:

- Una dificultad para realizar las inversiones cuya rentabilidad sea suficiente para dar cobertura a la rentabilidad técnica del negocio asegurador.
- La necesidad de valorar las provisiones matemáticas a los citados tipos, que en comparación con el valor de mercado de los activos, supone un estrés para los recursos propios y la solvencia de las entidades.
- Finalmente, un reto en la comercialización de los productos que haga atractiva su suscripción por los mutualistas, manteniendo un margen operativo y de negocio razonables.

Esta política de ajuste progresivo del tipo de interés técnico a los tipos existentes en mercado se ha venido articulando en cada ejercicio con un consecuente incremento de provisiones contables asumido por el resultado de la Mutuality. En 2021 esta reducción de tipos de interés supuso una mayor dotación en las provisiones técnicas, consiguiendo rebajar en 9 p.b. los tipos técnicos medios, desde 1,84% de cierre del 2020 hasta 1,75%, con una dotación de 1,65 millones de euros.

Con la fuerte subida de tipos de interés se produce en la aplicación de la *MTPT*, por otra parte, un *efecto tope* en la deducción autorizada de las provisiones técnicas de solvencia sobre las provisiones técnicas contables, que provoca no poder aplicar al total del importe autorizado y con ello adelantar en el tiempo el cumplimiento de la *MTPT*.

En el cierre del ejercicio 2021 la Mutuality aplicó una deducción de 20,3 millones de euros, adelantándose en más de 1 año al plazo otorgado para el cumplimiento de la *MTPT*, al ser el importe autorizado de 22,8 millones de euros (11/16 del importe total autorizado de 33,2 millones de euros) superior a la diferencia entre las provisiones técnicas de solvencia y las provisiones técnicas contables (los comentados 20,3 millones). Este ha sido el principal motivo para la rebaja producida en el ratio de solvencia en el ejercicio, desde 181% en 2020 hasta 153% en 2021.

**Durante 2022**, debido a la extraordinaria subida de tipos de interés en los mercados financieros, el ratio de solvencia del cierre del primer trimestre se ha situado en 126%, adelantándose el cumplimiento de la *MTPT* en 3,7 años (de un total de 10 años pendientes autorizados):

En el ejercicio 2022, en aplicación del Plan de Gestión de Capital aprobado por la Junta Rectora, se seguirá la misma política establecida de **adaptación paulatina del tipo de interés medio en las provisiones matemáticas a los tipos de interés existentes en el mercado**, con el objetivo de poder utilizar en mayor medida el importe autorizado por el órgano supervisor en la *MTPT*. Ello de la misma manera que previsiblemente realizará la

DGSFP con la publicación del interés técnico requerido para la valoración de las provisiones sujetas al *Art. 33.1 ROSSP* en el ejercicio 2023.

Esta medida de gestión conllevará un resultado positivo extraordinario, por lo que en base al Artículo 22.5. de los Estatutos de la entidad, en la presente Asamblea General de mutualistas se propone aplicar la participación en beneficios al resultado de la entidad para garantizar, en su caso, la suficiencia de las provisiones técnicas y la solvencia de la Mutualidad.

**2.2-** La aplicación el año pasado del *“Plan de actuación motivado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de año 2021”*, las bajas de mutualistas derivadas de las medidas extraordinarias de gestión de capital realizadas en los ejercicios 2019 y 2020, y un descenso en contrataciones de rentas vitalicias supusieron en el ejercicio 2021 un **descenso en el nivel de primas**, cuya recuperación es objetivo prioritario en el plan de negocio de la Mutualidad, y que está basado en los siguientes tres ejes:

- 1) El primer eje es la consolidación del modelo comercial de la Mutualidad, basado en el soporte de los socios protectores: Colegio de Ingenieros de Caminos y Corporación Banco Caminos SLU, así como sus sociedades participadas.

Desde este año 2022, representantes significativos de los dos socios protectores participan en el Comité de Distribución de la Mutualidad, cuyo objetivo es impulsar la actividad comercial.

La mayor parte de la actividad comercial proviene actualmente de clientes del Grupo Banco Caminos, siendo especialmente significativa la procedente de las sucursales de Bancofar. Con este motivo, la Mutualidad ha desarrollado y recientemente ha puesto en producción una herramienta de canal para facilitar la comunicación y el proceso de contratación con las diferentes sucursales.

Se espera esta herramienta actúe como catalizador de impulso de la actividad comercial en estrecha colaboración con FAM Caminos S.A., operador de banca-seguros vinculado perteneciente al Grupo Banco Caminos.

A finales de 2021 el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos recuperó con la Mutualidad el seguro general para los colegiados menores de 40 años, mediante una póliza colectiva de la que el Colegio es tomador y de la que asume su prima, con el objetivo de

generar una mayor acercamiento y vinculación con su colectivo más joven. En los primeros meses se apuntaron más de mil colegiados.

La Mutualidad busca promover que los Ingenieros de Caminos tengan al Colegio como referencia en sus ámbitos personal y profesional, y que la Mutualidad sea anunciada y difundida por el Colegio como un servicio colegial.

- 2) El desarrollo y consolidación de la parrilla de productos de la entidad es el segundo de los ejes de desarrollo.

La Mutualidad desarrolló durante 2021 nuevos productos de vida-riesgo (*Vida Tranquilidad*, *Vida Orfandad* y *Vida Siempre*) y ha continuado con el desarrollo de sus prestaciones tradicionales. Durante este ejercicio 2022, se buscará impulsar la comercialización de los productos vida-riesgo, retomar la comercialización del vida-ahorro con la subida de tipos de interés, y desarrollar la comercialización de productos de seguro de empresas.

- 3) El esfuerzo en dinamización comercial y generación de notoriedad, fundamentalmente entre el colectivo de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, es el tercer eje de impulso.

Durante 2021 la Mutualidad realizó un cambio integral de su imagen, marca y estilo de comunicación, desarrollando una nueva página web en la que los colegiados menores de 40 años pudieran activar la cobertura anteriormente citada. Junto a ello, en 2022 se está haciendo un esfuerzo constante de comunicación a través de redes sociales, y se ha comenzado a realizar una comunicación mensual a través del correo electrónico y el envío de un boletín de información.

Con carácter particular, en 2022 la Mutualidad ha promovido un ciclo de tres eventos de formación complementaria y humanística para los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos con líderes en comunicación de motivación y crecimiento personal. Este ciclo ha querido también ser un primer ejemplo explícito de colaboración entre el Colegio de Ingenieros de Caminos, el Grupo Banco Caminos y nuestra Mutualidad para con el colectivo.

**2.3-** Las **inversiones financieras** de la Mutualidad se caracterizaron en 2021 por un descenso en el valor de la cartera de renta fija motivado por el incremento de tipos de interés experimentado en la última parte del año, y con un buen comportamiento de la prima de riesgo española donde mayoritariamente aún se sitúan las inversiones de la Mutualidad:

Las inversiones de la Mutualidad radican fundamentalmente en valores mobiliarios de renta fija de la Eurozona con un menor peso de la renta variable, ambas con una mayor apertura a mercados globales. Las inversiones en 2021 se caracterizaron por la búsqueda de rentabilidad basada en una mayor diversificación entre deuda pública y privada con buena calificación.

En 2021 la Mutualidad realizó toda su inversión en patrimonio a través de instituciones de inversión colectiva, con una posición del 7,9% sobre la cartera financiera. A cierre de ejercicio la entidad cuenta con acciones no cotizadas correspondientes a dos entidades que representan el 2,4% de las inversiones financieras.

**Durante 2022** la extraordinaria subida de los tipos de interés, y fundamentalmente su efecto en la cartera de renta fija, ha motivado la adopción de un Plan de Gestión de Capital por la Junta Rectora consistente en aprovechar la oportunidad aparecida en los mercados financieros para invertir en deuda con mayor rentabilidad y menor riesgo, implementando las siguientes acciones:

Ajuste en las duraciones en deuda pública, buscando mitigar con ello el riesgo de posibles nuevas subidas de tipos.

Desinversión en valores de deuda con peor calificación y duración, riesgo de concentración y riesgo de divisa.

Desinversión en fondos de inversión con mayor exposición a deuda privada y, sobre todo, en renta variable. Para reducir la exposición en acciones y en concentración, podrá plantearse la venta de un porcentaje de las acciones de la Mutualidad en Banco Caminos.

La Mutualidad tiene externalizada la gestión de sus inversiones financieras en Banco Caminos.

Las inversiones financieras mantienen las características de rentabilidad, liquidez y seguridad requeridas que se han venido aplicando desde siempre, siguiendo la Política de Inversión de la Mutualidad. En referencia a lo establecido en la Orden ECO/3721/2003, se informa a la Asamblea que la Mutualidad no mantiene en cartera inversiones financieras que puedan considerarse de carácter temporal y que no sean aptas para la cobertura de provisiones técnicas.

**2.4-** La **gestión de las inversiones inmobiliarias** fue un aspecto crítico durante el ejercicio 2020 por los impactos producidos por la crisis del coronavirus en los alquileres de los inquilinos, y lo siguió siendo durante el presente ejercicio 2021:

El aparthotel de Menorca acabó su contrato en 2020 sin abrir en toda la temporada, y durante 2021 se incorporó como inquilino la cadena internacional *Pierre et Vacances*



realizando una inversión aproximada de 2 millones de euros con un contrato de diez años de duración. El aparthotel se ha abierto al público en el presente mes de junio de 2022.

En el ejercicio 2021 la Mutualidad consiguió desinvertir en el edificio de Salamanca proveniente de la cesión de cartera de AMIC, y en la primera planta de Clara del Rey.

**Durante 2022** la gestión de los inmuebles sigue siendo un aspecto crítico, y a la fecha:

Se ha alcanzado un acuerdo económico con AC Hoteles para renovar el contrato de alquiler del hotel en Guadalajara durante cinco años sin la necesidad de inversión.

Se ha firmado un contrato de arras para la venta del local de la calle Aguilón (Madrid).

El resto de inmuebles de la Mutualidad está ocupado. Se seguirán buscando oportunidades de desinversión.

### **3.- RESULTADO DE LA MUTUALIDAD EN EL EJERCICIO**

Como consecuencia de todo lo comentado anteriormente, el resultado del año 2021 ha sido de aprox. 342 mil €, con una participación en beneficios en el ejercicio de 305 mil €.

Más adelante se expondrá a la Asamblea General, la propuesta de la Junta Rectora para la aplicación del resultado a Reservas Voluntarias.

### **4.- INFORME DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE PRESTACIONES DE LA MUTUALIDAD**

La Mutualidad ha desarrollado las siguientes funciones de aseguramiento durante el ejercicio 2021, con referencias al presente ejercicio 2022 hasta la fecha de emisión del informe:

#### **4.1 La Previsión I (Percepción de un capital en caso de fallecimiento).**

La Previsión I no se vio afectada por el “*Plan de actuación motivado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado de año 2021*”, manteniéndose el régimen de primas y prestaciones dentro del funcionamiento establecido para los sistemas de previsión social.

Este seguro ha dado cobertura durante el año 2021 a 571 mutualistas, que han supuesto unas cuotas de 95.326,25 € en el ejercicio.

Las prestaciones abonadas en este mismo ejercicio 2021 han sido 387.506,95 €.

El número de asegurados activos asciende en la actualidad a 560.

#### **4.2 La prestación Viudedad - Orfandad: Previsión II, Cesión de cartera de AMIC y Pensiones anteriores a 1991**

Este seguro, constituido por diferentes pólizas colectivas, garantiza la percepción de una pensión vitalicia para la viuda/o y temporal (hasta los 25 años) para los huérfanos del mutualista fallecido, que se torna en vitalicia si los huérfanos son minusválidos.

Previsión II cuenta con mutualistas activos y con beneficiarios, mientras que la Cesión de cartera de AMIC y las Pensiones anteriores a 1991 cuentan únicamente con beneficiarios.

A cierre del ejercicio 2021, el número de mutualistas activos de Previsión II era de 352. Durante el ejercicio 2021, la Junta Rectora de la Mutualidad habilitó la posibilidad de que aquellos mutualistas que con motivo de las medidas extraordinarias de gestión de capital del ejercicio decidieron mantenerse en la opción de 15% de crecimiento de prima y 2% de crecimiento de prestación, puedan pasarse a la situación de prima y prestación constante, quedando a cierre de ejercicio 40 mutualistas en situación de crecimiento y el resto en situación constante.

Las cuotas de Corporación Banco Caminos SLU durante el ejercicio 2021, como Tomador de las pólizas colectivas de la prestación Viudedad-Orfandad, ascendieron a 717.056,00 €. Por su parte, las cuotas periódicas de mutualistas de la Previsión II correspondientes a esta prestación fueron de 1.102.297,38€.

El importe de prestación abonada por la contingencia de jubilación en el ejercicio 2021, como forma de cobro total o parcial sustitutiva de la prestación por fallecimiento, ha sido de 223.625,56 €.

Actualmente, el número de asegurados activos en la Previsión II asciende a 342.

Por su parte, y tras el abono de 3.992.907,24 € durante 2021, el importe de prestaciones pendientes de pago a cierre de ejercicio derivadas de las ofertas voluntarias de capital a mutualistas de la Previsión II era de 2.772.694,43 €, habiéndose abonado 1.071.745,92 € durante el ejercicio 2022, y quedando pendientes de pago 1.700.948,51 € para próximos ejercicios.

#### **Beneficiarios en las pólizas colectivas**

En el año 2021, han percibido pensiones de esta modalidad 447 beneficiarios, de los que 416 son viudas y 31 son huérfanos.

El importe de prestaciones por la contingencia de fallecimiento pagadas en la prestación Viudedad-Orfandad por la Mutualidad a lo largo de 2021, ha sido de 8.071.101,39 €, correspondiendo 1.867.118,40 € a cobros de la ofertas voluntarias realizadas en 2019 y 2020 a

beneficiarios, 867.480,16 € a cobros en forma de capital en sustitución total o parcial de la renta vitalicia (tras la habilitación de esta forma de cobro a finales de 2019), y 5.336.502,83 € a cobros de prestación en forma de la tradicional renta vitalicia.

No quedan prestaciones pendientes de pago a los beneficiarios de la prestación Viudedad-Orfandad con motivo de las medidas extraordinarias de gestión de capital tras el abono de 159.011,41 € durante este ejercicio 2022.

#### **4.3 Coberturas de Viudedad-Orfandad**

Dado el carácter de colectivo cerrado que tenía la Previsión II (Viudedad-Orfandad), en su día se estableció una prestación de características y coberturas análogas a las de la antigua Previsión II, a través del seguro de “Viudedad-Orfandad”.

Este producto se vio afectado por el límite en las aportaciones financieras de la *LPGE 2021* por un importe máximo de 2.000 €/año. Por ello:

- Se ofreció el traspaso de coberturas al nuevo seguro “Vida Orfandad” a todos los mutualistas con cobertura de orfandad, con independencia de la prima abonada.
- En aquellas pólizas con cobertura de viudedad se formalizó con cada mutualista un suplemento a la póliza, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de las prestaciones contratadas con independencia del importe de la prima.

A 31-12-2021 tenían contratadas estas coberturas 230 mutualistas (116 el Viudedad-Orfandad y 114 el nuevo Vida Orfandad), siendo el importe de las cuotas de 223.236,35 € con unas prestaciones en el ejercicio de 47.295,84 €.

Las pólizas de Viudedad-Orfandad tienen incorporado un reaseguro en exceso de provisión matemática con CASER de 200mil€.

#### **4.4 Seguros de Ahorro**

##### **a) Previsión III y Seguro de Jubilación con Rescate**

La Mutualidad tiene cerradas a contratación estas dos pólizas de ahorro:

- La antigua Previsión de Jubilación que inicialmente se implantó por el Colegio (denominada como Previsión III) consistente en la percepción de una pensión, según los módulos establecidos, a partir de los 70 años de edad.

La Previsión III está cerrada hace tiempo a nuevas altas, y actualmente no cuenta con mutualistas activos. En 2021 se abonaron prestaciones de renta vitalicia a 81 mutualistas, por un total de 198.196,82 €.

- El Seguro de Jubilación con Rescate cuenta con 116 mutualistas activos a cierre del ejercicio 2021, ascendiendo las primas abonadas a este producto en el ejercicio a 118.987,81 €.

En el ejercicio, recibieron prestación de jubilación en forma de pensión vitalicia un total de 109 asegurados, además de 2 cobros en forma de capital (1 de ellos mixto) y 3 rescates (1 de ellos parcial). Por todos los conceptos, es decir, capitales, traspasos, rescates más prestaciones periódicas se han abonado en este ejercicio 1.063.233,20 €.

Este producto también se vio afectado por las limitaciones en las aportaciones financieras de la *LPGE 2021*, motivo por el que se ha formalizado con cada mutualista un suplemento a la póliza, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de las prestaciones contratadas con independencia del importe de la prima.

Por otra parte, para el caso de un fallecimiento previo al cobro del Seguro de Jubilación con Rescate, también se ha ofrecido el traspaso de la cobertura de fallecimiento al nuevo producto “Vida Tranquilidad”.

En 2021 se abonaron 181.845,41 € de las ofertas voluntarias de capital de las medidas extraordinarias de gestión de capital realizadas en 2020 a mutualistas de la Previsión III y del Seguro de Jubilación con Rescate.

El importe de prestaciones pendientes de pago a cierre de ejercicio derivadas de las ofertas voluntarias de capital a la Previsión III y al Seguro de Jubilación con Rescate era de 104.042,44 €, habiéndose abonado 74.920,37 € en 2022, y quedando pendientes de pago para próximos ejercicios 29.122,07 €.

#### **b) Planes Individuales de Ahorro Sistemático (PIAS)**

Las cuotas de mutualistas en Planes Individuales de Ahorro Sistemático han ascendido en el ejercicio a 141.454,38 € abonadas por 41 mutualistas de los 76 mutualistas activos a 31-12-2021.

Las modalidades de Planes Individuales de Ahorro Sistemático son el PIAS Caminos Asegurado, con 13 mutualistas, y el PIAS Caminos Inversión con 63 mutualistas en los que el “tomador

*asume el riesgo de la inversión*”, con un patrimonio de 1.945.411,08 € a cierre de ejercicio, obteniendo en el año 2021 una rentabilidad media en las inversiones del 3,16%, a la que cada mutualista ha de restar la prima del seguro de vida asociado según sea su edad.

Las prestaciones abonadas a los PIAS, durante el ejercicio se corresponde con 4 rescates (2 parciales) conjuntamente con un cobro de capital al vencimiento. El importe por todos los conceptos de prestaciones abonadas ha ascendido en este ejercicio a 77.244,91 €.

#### **c) Seguros Caminos Ahorro y Seguros Caminos Jubilación**

En el ejercicio 2016, la Mutualidad puso en marcha los seguros Mixto Jubilación y Mixto Asegurado. Ambos productos, comercializados hasta la fecha siempre con bajos tipos de interés, cuentan con 14 pólizas con cuotas durante el ejercicio por valor de 52.099,95 €.

#### **d) Rentas aseguradas y Rentas inmediatas.**

La Mutualidad realizó en 2021 la contratación de 11 pólizas de Rentas Aseguradas e Inmediatas por un capital de 2.155.006,14 €, por las que el asegurado recibe una pensión mensual garantizada hasta su fallecimiento y/o el fallecimiento de su cónyuge, y/o con la posibilidad de contratar la recuperación del capital asegurado por parte de sus beneficiarios.

Estos productos admiten el reembolso total o parcial del capital aportado, así como la reversión al cónyuge, con posibilidades adicionales de reembolso decreciente en los límites establecidos legalmente para disfrutar de la exención fiscal.

En el caso de las Rentas Inmediatas, la Mutualidad garantiza un tipo de interés técnico mínimo anual y le incorpora Participación en Beneficios, mientras que en la Renta Asegurada el interés técnico garantizado oscila con las condiciones de mercado y no incorpora Participación en Beneficios.

Este producto, desde el ejercicio 2015, presenta ventajas fiscales tras la modificación de la Ley IRPF, y en la actualidad la Mutualidad cuenta con 106 rentas vitalicias (13 como forma de cobro de planes de pensiones), habiendo abonado prestaciones en 2021 por un importe de 733.754,36 € de los que 104.294,84 corresponden a una prestación en forma de rescate.

#### **4.5 Seguros de Vida Temporal Anual Renovable**

Los seguros de vida temporal anual renovable de la Mutuality presentan, como característica diferencial, que en todas ellas la Mutuality ha renunciado a su derecho de poder no renovar la póliza, de forma que este derecho puede ser ejercido únicamente por el tomador. Todas las renovaciones se producen en fecha 1 de febrero de cada anualidad.

El impulso en la comercialización de estas pólizas de seguros se ha desarrollado en colaboración estrecha con la mediadora FAM Caminos S.A., operador de banca-seguros vinculado del Grupo Banco Caminos, y fundamentalmente a través de las sucursales de Bancofar.

Los productos incorporan, a su vez, un reaseguro proporcional con CASER.

Son los siguientes:

#### **a) Seguro Vida Tranquilidad**

La Mutuality desarrollo en el ejercicio 2021 el seguro “*Vida Tranquilidad*” con motivo de la limitación en la aportación definida por la *LPGE 2021* y teniendo en cuenta la Resolución de tablas biométricas publicada por la DGSFP a finales de ejercicio 2020.

El seguro incorpora una *prestación de supervivencia y fidelidad* de forma que en caso de no haberse producido la contingencia, cada tres años la Mutuality abonará una prestación por importe de porcentaje creciente de la prima abonada, premiando la fidelidad. Así las tres primeras anualidades, el tomador recibirá una prima igual al 1,0% de las primas abonadas en esos ejercicios, en los tres años siguientes el 1,5%, y así sucesivamente, hasta alcanzar el 5,0% al final de la vigésimo cuarta renovación, saliendo más beneficiado cuando la prima es más elevada.

Durante el ejercicio 2021 se gestionó el traspaso de coberturas al Vida Tranquilidad de aquellos mutualistas que superaban el límite establecido de 2.000€/año en los seguros tradicionales de Vida Temporal Anual Renovable (póliza colectiva y pólizas individuales). En la renovación de 2022 el traspaso se ha ofrecido a todos los mutualistas con independencia de la prima abonada.

A cierre de ejercicio había 333 asegurados en el Vida Tranquilidad, de los cuales 213 asegurados eran provenientes del traspaso de las pólizas individuales y colectivas. El importe de primas de seguro fue de 1.788.420,47 €, y no se ha producido siniestralidad.

En la actualidad, hay 839 asegurados siendo 583 provenientes del traspaso de coberturas y 61 provenientes de la cobertura de fallecimiento del Seguro de Jubilación con Rescate. Se espera que este producto siga siendo uno de los motores de crecimiento de la Mutuality.

#### **b) Vida Temporal Renovable (póliza colectiva).**

La Mutualidad viene realizando esta modalidad de aseguramiento desde febrero de 2006, al no tener anteriormente autorizados los límites cuantitativos para esta prestación.

En la póliza colectiva encontramos, a final de ejercicio, 408 asegurados, habiendo traspasado sus coberturas 128 asegurados al Vida Tranquilidad. Las cuotas del ejercicio ascendieron a 520.723,60 €, habiéndose producido siniestros por un importe de 142.360,31 €.

A cierre de este informe, a final del mes de mayo, seguían adheridos 270 asegurados en la póliza colectiva, habiendo traspasado sus coberturas al Vida Tranquilidad un total de 242 asegurados.

### **c) Pólizas de Vida individuales y colectivas de Compromiso por Pensiones**

En el ejercicio 2015 se desarrolló una nueva póliza individual, a la que durante 2016 se incorporó una ampliación voluntaria de cobertura por accidentes, que fue sido de gran aceptación en el colectivo y que motivó, hasta el cierre de ejercicio 2020, 245 traspasos de asegurados de la póliza colectiva a estas pólizas individuales.

A final del ejercicio 2021 la Mutualidad contaba con 834 asegurados en 817 pólizas individuales y 9 pólizas colectivas por compromisos por pensiones, con unas primas de 626.754,64 €, habiéndose pagado por siniestros un importe de 230.086,39 € y traspasado sus coberturas 85 asegurados al Vida Tranquilidad.

A cierre del presente informe, 621 asegurados tenían contratado el Seguro Vida Temporal Renovable en estas modalidades, habiendo traspasado sus coberturas al Vida Tranquilidad un total de 341 asegurados.

### **4.6 Seguro para los colegiados menores de 40 años**

Si bien este seguro es de carácter anual renovable, tiene sentido no incorporarlo dentro de la categoría anterior por su carácter de póliza colectiva con un tomador propiamente dicho (que abona las primas sin repercutirlas en los asegurados).

El pasado 1 de octubre de 2021 el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contrató con la Mutualidad una póliza para todos los colegiados que soliciten tener esta cobertura gratuita, buscándose con esa solicitud que los colegiados sean conscientes del amparo que les ofrece el Colegio (5.000€ en caso de fallecimiento e invalidez permanente absoluta, con doble y triple capital en caso de accidente o accidente de circulación, respectivamente).

Durante el primer trimestre de funcionamiento del seguro, desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre, el Colegio abonó la cobertura de seguro a todos los colegiados en ese rango de edad por un total de 9.254,25 € de prima, y no se produjeron siniestros. Solicitaron la cobertura un total de 1.095 colegiados menores de 40 años.

A la fecha del presente informe, están asegurados 1.108 colegiados, aproximadamente un 21,13% del colectivo, y sigue siendo posible solicitar la cobertura a través de la página web de la Mutualidad.

#### **4.7 Amortización de Préstamos**

Además de la póliza colectiva de la que es tomador Banco Caminos, la Mutualidad incorporó una póliza también colectiva, cuyo tomador es Bancofar; a través de ambas un cliente que solicite una hipoteca o un préstamo puede asegurar su cobro en caso de fallecimiento o invalidez.

A la fecha hay 23 adhesiones a las citadas pólizas colectivas de amortización de préstamos, al haber dado Banco Caminos prioridad para dar cobertura a los préstamos de sus clientes a la comercialización de los seguros de Prima única y de Vida Tranquilidad.

Estas pólizas participan del reaseguro proporcional con CASER.

#### **4.8 Prima Única**

En 2018 la Mutualidad creó un nuevo producto de vida temporal mediante pólizas individuales que requieren el abono de una prima única, con duraciones de cobertura de tres y cinco años.

Este producto generó desde el comienzo de su comercialización un impulso en la actividad a través de Banco Caminos-Bancofar, con la mediación de FAM Caminos S.A., que para la Mutualidad supone la asunción de un menor riesgo dada la temporalidad limitada del seguro, si bien también supone la finalización del seguro en el corto-medio plazo.

Con motivo de la *LPGE 2021*, al producto de Primas Única se le incorporó la posibilidad de rescate por un importe igual al 70% de la prima no consumida.

A final de ejercicio 2021 la Mutualidad contaba con 778 asegurados de primas únicas, con unas cuotas de 302.475,82 €, sin haberse generado siniestralidad.

En el ejercicio 2021 finalizaron las primeras pólizas de Prima única con tres años de cobertura, y de las 21 contratadas en 2018, 1 asegurado ha renovado sus coberturas.



A cierre del presente informe, hay contratadas 895 Primas únicas, y en el presente ejercicio ha finalizado o finalizará la cobertura de 68 pólizas.

Este producto incorpora igualmente el reaseguro proporcional con CASER.

#### **4.9 Planes de Previsión Social Empresarial (PPSE)**

Desde finales de 2015, la Mutuality incorporó a sus modalidades de aseguramiento, el Plan de Previsión Social Empresarial (PPSE), que se utiliza por las empresas para asegurar los compromisos de estas con sus trabajadores de acuerdo con los convenios colectivos o acuerdos de empresa.

El Grupo Banco Caminos-Bancofar mantiene activos con la Mutuality 10 PPSE, para las empresas del grupo. Al finalizar 2021 mantenían 382 asegurados y un volumen de aportaciones de 133.650,00 € en el ejercicio, habiendo causado prestaciones por 44.545,69 €.

En 2021 se produjo la contratación de un PPSE de una empresa con 5 asegurados y 40.000,00 € de aportación en el ejercicio.

La Mutuality buscará ampliar la comercialización de este producto a lo largo de 2022.

#### **5.- SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE RIESGOS DIVERSOS**

El servicio de aseguramiento de riesgos diversos, del que tradicionalmente hemos venido informando a la Asamblea, se presta por FAM Caminos, S.A., operador banca-seguros vinculado, que está mayoritariamente participada por Banco Caminos y de la que nuestra Mutuality tiene un 10%, al igual que el Colegio.

FAM Caminos, S.A. entidad mediadora de seguros, ofrece a todos nuestros compañeros, toda una diversidad de “seguros diversos”, desde los tradicionales de Salud, Hogar, Accidentes, Responsabilidad Civil Profesional y de Empresas, hasta los últimos incorporados, Decesos, Autos... etc. mediante su vinculación a compañías de seguros líderes. FAM Caminos, S.A. está vinculada a nuestra Mutuality y ofrece nuestros productos de seguro y de previsión social.

## 6.- INFORME SOBRE SOLVENCIA

La Mutualidad cumple con los requerimientos exigidos a las compañías aseguradoras por la normativa de Solvencia II en cuanto al Sistema de Gobernanza, y mantiene un adecuado entorno de control de los riesgos.

Para ello, la Mutualidad tiene implantadas las cuatro funciones fundamentales (Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos, Función de Verificación de Cumplimiento y Función de Auditoría) exigidas por la legislación vigente, las cuales están externalizadas, y todas ellas tienen asignadas un responsable de supervisión de la Función.

Como es preceptivo, las cuatro Funciones Fundamentales han emitido su Informe anual del ejercicio 2021 que ha sido aprobado por la Junta Rectora de la Mutualidad.

Además, la Mutualidad emitió durante el ejercicio pasado el Informe ORSA (*Informe sobre la evaluación interna de los riesgos y la solvencia*) con la proyección de los ejercicios 2021-2023, que permite tener una visión global de los riesgos que pudieran afectar o impactar a la solvencia, y anticipar los riesgos a que pudiera verse expuesta en un futuro conforme al plan de negocio de la Mutualidad y otros escenarios de estrés que se practican sobre éste.

Este año, al igual que en el ejercicio pasado pero con fecha de presentación de junio de 2021, se ha realizado el Informe ORSA para el periodo 2022-2024.

La Mutualidad ha emitido el *Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia* (ISFS), que ha sido sometido a revisión por los auditores, y que está publicado en la página web de la Mutualidad junto con el Informe de Revisión emitido por *Abantos Auditores y Asesores S.L.*. Dicho informe, así mismo, ha sido notificado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Junto a esta información cualitativa, la Mutualidad ha remitido a la Dirección General de Seguros la información cuantitativa de Solvencia II, que también aparece reflejada en los citados informes.

En el cierre del ejercicio 2020, el resultado de las medidas extraordinarias de gestión de capital y el buen comportamiento de los activos en el último trimestre del año, situaron el ratio de solvencia en el 181% (tras un cierre en 2019 del 113%).

En el cierre de 2021, el ratio de solvencia ha descendido hasta el 153%, en buena parte por el comentado *efecto tope* producido en las provisiones contables al deducir el importe autorizado de la Medida Transitoria de Provisiones Técnicas de las provisiones de solvencia, no pudiéndose aplicar 2,5 millones de euros, y adelantándose con ello el cumplimiento de la medida transitoria en más de 1 año.

El agresivo incremento de los tipos de interés en la primera parte del año 2022, como ya se ha comentado, ha agudizado el impacto del *efecto tope* sobre las provisiones contables, produciéndose en el primer cierre trimestral un ratio de solvencia de 126% al no poder aplicar 7,7 millones de euros autorizados en la *MTPT*, y adelantándose con ello su cumplimiento en 3,7 años.

Informaros finalmente que el ratio de solvencia de cierre de 2021 sobre el capital mínimo obligatorio fue del 537%.

#### **7.- PROPUESTAS DE LA JUNTA RECTORA A LA ASAMBLEA**

- Según se indica en el punto 2 anterior, aprobar la aplicación de la participación en beneficios el resultado para garantizar, en su caso, la suficiencia de las provisiones técnicas y la solvencia de la entidad.
- Según se describe en el punto 3 anterior, aprobar la aplicación del resultado propuesto por la Junta Rectora en esta Asamblea, destinando toda la cantidad, 342mil€, a Reservas Voluntarias.

Madrid, a 27 de junio de 2022

**PUNTO 2 LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DEL INFORME DE GESTIÓN, PREVIA LECTURA DE LOS INFORMES ACTUARIALES Y DE AUDITORÍA, Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES. APROBAR LA GESTIÓN DE LA JUNTA RECTORA**

Se procede a explicar el contenido de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, previa lectura de los informes actuariales y de auditoría. Las Cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, los estados de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, y la memoria de las que resulta un resultado del ejercicio de 342.528,72 euros.

### PUNTO 3. Modificación de Estatutos en sus artículos 13 y 15

Se propone aprobar las siguientes dos modificaciones con el objetivo de facilitar la incorporación de mutualistas y de impulsar la actividad comercial:

#### MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LOS ESTATUTOS DE LA MUTUALIDAD

**Objetivo: Facilitar la incorporación de nuevos mutualistas**

#### ACTUAL

#### PROPUESTA

ACTUAL	PROPUESTA
<p><b>ARTÍCULO 13. REQUISITOS PARA SER MUTUALISTA</b></p> <p>13.1 Podrán ser mutualistas, tanto personas físicas o jurídicas. Por lo que se refiere a las personas físicas deberán ser ingenieros de caminos, canales y puertos. Se entiende por tal el que posea el título oficial de ingeniero de caminos, canales y puertos, o aquellos títulos que resulten equivalentes u homologables según los criterios de colegiación vigentes en el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.</p> <p>13.2 Asimismo, también podrán ser mutualistas las siguientes personas:</p> <p>a) Las personas que, sobre la base de una carta o documento de presentación firmada por dos ingenieros de caminos, canales y puertos o presentado por alguno de los socios protectores que recomienden su incorporación y decida la Junta Rectora.</p> <p>b) El cónyuge no separado judicialmente del mutualista o persona con la que el mutualista tenga constituida una pareja de hecho en los términos que se indican en este artículo.</p> <p>c) El cónyuge viudo del mutualista fallecido o la persona sobreviviente de la pareja de hecho constituida con el mutualista fallecido en los términos que se indican en este artículo.</p> <p>d) Los familiares en primer grado y nietos, de los ingenieros de caminos, canales y puertos.</p> <p>13.3 Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 13.2, queda sujeto a decisión de la Junta Rectora la aceptación de otras personas como miembros mutualistas.</p> <p>13.4 A efectos de lo establecido en las letras b) y c) del apartado 13.2 de este artículo, se considerará <i>pareja de hecho</i> la así reconocida documentalmente por el Registro administrativo correspondiente.</p>	<p><b>ARTÍCULO 13. REQUISITOS PARA SER MUTUALISTA</b></p> <p>13.1 Podrán ser mutualistas, tanto personas físicas o jurídicas. Por lo que se refiere a las personas físicas deberán ser ingenieros de caminos, canales y puertos. Se entiende por tal el que posea el título oficial de ingeniero de caminos, canales y puertos, o aquellos títulos que resulten equivalentes u homologables según los criterios de colegiación vigentes en el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.</p> <p>13.2 Asimismo, también podrán ser mutualistas las siguientes personas:</p> <p>a) Las personas que, sobre la base de una carta o documento de presentación firmado, <del>por dos ingenieros de caminos, canales y puertos</del> <b>sean presentadas por un ingeniero de caminos, canales y puertos, por un mutualista</b>, o <del>presentado</del> por alguno de los socios protectores que recomienden su incorporación y decida la Junta Rectora.</p> <p>b) El cónyuge no separado judicialmente del mutualista o persona con la que el mutualista tenga constituida una pareja de hecho en los términos que se indican en este artículo.</p> <p>c) El cónyuge viudo del mutualista fallecido o la persona sobreviviente de la pareja de hecho constituida con el mutualista fallecido en los términos que se indican en este artículo.</p> <p>d) Los familiares en primer <b>y segundo</b> grado <del>y nietos</del>, de los ingenieros de caminos, canales y puertos <b>y de los mutualistas</b>.</p> <p>13.3 Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 13.2, queda sujeto a decisión de la Junta Rectora la aceptación de otras personas como miembros mutualistas.</p> <p>13.4 A efectos de lo establecido en las letras b) y c) del apartado 13.2 de este artículo, se considerará <i>pareja de hecho</i> la así reconocida documentalmente por el Registro administrativo correspondiente.</p>

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LOS ESTATUTOS DE LA MUTUALIDAD**

**Objetivo: Impulsar la actividad comercial incorporando incentivo a los mutualistas**

El Artículo 43 f) de la LOSSEAR dicta lo siguiente:

*f) La incorporación de los mutualistas podrá ser realizada directamente por la propia mutualidad de previsión social o bien a través de la actividad de mediación en seguros, esto último siempre y cuando cumplan los requisitos de fondo mutual y garantías financieras que sean exigibles. **No obstante, los mutualistas podrán participar en la incorporación de nuevos socios y en la gestión de cobro de las cuotas; en tal caso, podrán percibir la compensación económica adecuada fijada estatutariamente.***

Con este motivo se propone incorporar lo siguiente en el Art. 15 de los Estatutos:

ACTUAL	PROPUESTA
<p><b>ARTÍCULO 15. CARÁCTER Y FORMAS DE INCORPORACIÓN A MUTUALIDAD CAMINOS</b></p> <p>15.1 La incorporación de los mutualistas a MUTUALIDAD CAMINOS será en todo caso voluntaria y requerirá una declaración individual del solicitante.</p> <p>15.2 La incorporación de los mutualistas podrá realizarse directamente por MUTUALIDAD CAMINOS o conforme a lo dispuesto en la normativa de mediación en seguros privados.</p> <p>15.3 En todos los casos descritos en el artículo 13 de estos Estatutos, las altas deberán ser aprobadas por la Junta Rectora de MUTUALIDAD CAMINOS.</p> <p>15.4 El alta en MUTUALIDAD CAMINOS, implicará, ineludiblemente, la contratación de una al menos de las modalidades de seguro de vida que ofrece la Entidad en su oferta comercial.</p> <p>15.5 Todas las altas en MUTUALIDAD CAMINOS están supeditadas, con carácter general, a los requisitos y limitaciones de los correspondientes seguros que se concierten.</p>	<p><b>ARTÍCULO 15. CARÁCTER Y FORMAS DE INCORPORACIÓN A MUTUALIDAD CAMINOS</b></p> <p>15.1 La incorporación de los mutualistas a MUTUALIDAD CAMINOS será en todo caso voluntaria y requerirá una declaración individual del solicitante.</p> <p>15.2 La incorporación de los mutualistas podrá realizarse directamente por MUTUALIDAD CAMINOS o conforme a lo dispuesto en la normativa de mediación en seguros privados. <b>Los mutualistas también podrá participar en la incorporación de nuevos mutualistas, en cuyo caso podrán percibir la compensación económica que fije la Junta Rectora</b></p> <p>15.3 En todos los casos descritos en el artículo 13 de estos Estatutos, las altas deberán ser aprobadas por la Junta Rectora de MUTUALIDAD CAMINOS.</p> <p>15.4 El alta en MUTUALIDAD CAMINOS, implicará, ineludiblemente, la contratación de una al menos de las modalidades de seguro de vida que ofrece la Entidad en su oferta comercial.</p> <p>15.5 Todas las altas en MUTUALIDAD CAMINOS están supeditadas, con carácter general, a los requisitos y limitaciones de los correspondientes seguros que se concierten.</p>

#### **PUNTO 4. RENOVACIÓN/NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA RECTORA.**

Esta anualidad cumplen 3 años de mandato los siguientes miembros de la Junta Rectora, elegidos en Asamblea:

- **D. José Manuel Cantarero Bandrés**
- **D. Joaquín Martínez-Vilanova Martínez**
- **D. Juan Carlos Corrales y de Osácar**

Se propondrá a la Asamblea General su renovación como miembros de la Junta Rectora de la Mutualidad.

## PUNTO 5. REVISIÓN DEL IMPORTE MÁXIMO DE DIETAS DE LA JUNTA RECTORA

En base al Art. 24.2 de los Estatutos de la Mutuality, se propone revisar el importe máximo de dietas a los órganos sociales (Junta Rectora y Comisión Ejecutiva) a distribuir según criterio de la Junta Rectora, **desde los 50.000€ anuales aprobados** en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2017 **hasta un importe máximo de 75.000€.**

Ello, con motivo del incremento de requisitos y número de comisiones exigidas por la normativa para el buen gobierno de la Mutuality.



## **PUNTO 6. OTORGAMIENTO DE FACULTADES PARA ELEVAR A PÚBLICO**

Se propone facultar expresamente al Presidente de la Junta Rectora y al Secretario de la misma, para que cualquiera de ellos, indistintamente, ejecute la totalidad de los acuerdos adoptados, comparezca ante Notario y otorgue los documentos públicos y privados que fueran precisos para el total cumplimiento de los acuerdos, facultándoles también para la subsanación, rectificación y/o cumplimiento de los mismos en los términos que sean precisos para que sean conformes con las disposiciones vigentes o con las previsiones que exija incorporar el fedatario público, la autoridad administrativa competente o, en su caso, con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil hasta lograr su plena inscripción registral.

## PUNTO 6. RUEGOS Y PREGUNTAS

## **RESUMEN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE MUTUALISTAS EL 27 DE JUNIO DE 2022**

### ***Correspondiente a los puntos 1, 2 del orden del día.***

- a) Aprobar las Cuentas anuales, el Informe de gestión y los informes actuariales correspondientes al ejercicio 2021, que han sido verificados por los Auditores de la compañía. Las Cuentas Anuales comprenden el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo, y la Memoria de las que resulta un resultado del ejercicio de 342.528,72 euros.
- b) Aprobar la propuesta de aplicación del resultado propuesto por la Junta Rectora en esta Asamblea, destinando toda la cantidad, 342.528,72 euros, a Reservas Voluntarias.
- c) Aprobar la aplicación de la participación en beneficios al resultado para garantizar, en su caso, la suficiencia de las provisiones técnicas y la solvencia de la entidad.
- d) Aprobar la Gestión de la Junta Rectora.

### ***Correspondiente al punto 3 del orden del día.***

Aprobar la propuesta de modificación de Estatutos en sus artículos 13 y 15.

### ***Correspondiente al punto 4 del orden del día.***

Aprobar la renovación de D. José Manuel Cantarero Bandrés, D. Joaquín Martínez-Vilanova Martínez y D. Juan Carlos Corrales y de Osácar como miembros de la Junta Rectora.

### ***Correspondiente al punto 5 del orden del día.***

Aprobar la propuesta de revisión del importe máximo de dietas de 50.000€ a 75.000€.

### ***Correspondiente al punto 6 del orden del día.***

Se propone facultar expresamente al Presidente de la Junta Rectora y al Secretario de la misma, para que cualquiera de ellos, indistintamente, ejecute la totalidad de los acuerdos adoptados, comparezca ante Notario y otorgue los documentos públicos y privados que fueran precisos para el total cumplimiento de los acuerdos, facultándoles también para la subsanación, rectificación y/o cumplimiento de los mismos en los términos que sean precisos para que sean conformes con las disposiciones vigentes o con las previsiones que exija incorporar el fedatario público, la autoridad administrativa competente o, en su caso, con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil hasta lograr su plena inscripción registral.

**PUNTO 7. NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE  
ESTA ASAMBLEA GENERAL**